

modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

- Peligros.

El referido Convenio, entrará vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOJA núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 26 de junio de 2000.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 27 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1203/00, interpuesto por doña Esther Bidegain González ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. (1203).

En fecha 27 de junio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 1203/00, INTERPUESTO POR DOÑA ESTHER BIDEgain GONZALEZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1203/00, interpuesto por doña Esther Bidegain González contra Resolución dictada por el SAS, de fecha 12 de abril de 2000, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Medicina General de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 27 de junio de 2000, El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1203/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de junio de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 27 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1202/00, interpuesto por don Manuel Vázquez Contioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. (1202).

En fecha 27 de junio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 1202/00, INTERPUESTO POR DON MANUEL VAZQUEZ CONTIOSO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1202/00, interpuesto por don Manuel Vázquez Contioso contra Resolución dictada por el SAS, de fecha 12 de abril de 2000, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médico de Medicina General de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 27 de junio de 2000, El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1202/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de junio de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 357/2000, de 11 de julio, por el que se crean y suprimen Centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, regula el conjunto de enseñanzas no universitarias, tanto de régimen general como de régimen especial, que se imparten en el conjunto del territorio del Estado.

Para atender la demanda de puestos escolares y propiciar la adecuación de la actual Red de nuevos Centros a las exigencias marcadas por la mencionada Ley Orgánica 1/1990,

de 3 de octubre, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha propuesto la modificación y ampliación de la Red de Centros públicos para el curso 2000/01.

Con esta actuación se persigue una profundización en el derecho a la educación de los ciudadanos andaluces, propiciando un incremento en las tasas de escolarización al tiempo que se consigue la adaptación progresiva de la Red de Centros públicos a las necesidades derivadas de la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el artículo 2, tanto del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, como del de los Institutos de Educación Secundaria, aprobados, respectivamente, por los Decretos 201/1997 y 200/1997, ambos de 3 de septiembre, la creación y supresión de Centros públicos corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias que a la Comunidad Autónoma reconoce el artículo 19 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 11 de julio de 2000,

DISPONGO

Artículo 1. 1. Se crean las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria que se recogen en el Anexo I del presente Decreto.

2. Se suprimen los Colegios de Educación Infantil y Primaria que se relacionan en el Anexo II del presente Decreto.

Artículo 2. 1. Se crean los Institutos de Educación Secundaria que se recogen en el Anexo III del presente Decreto.

2. Se suprimen los Centros públicos de Educación Secundaria que se recogen en el Anexo IV del presente Decreto.

Disposición derogatoria única. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final primera. Se autoriza a la Consejera de Educación y Ciencia a establecer las enseñanzas que deberán impartir los citados Centros.

Disposición final segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos y administrativos a partir del curso 2000/01.

Sevilla, 11 de julio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

CREACION DE ESCUELAS DE EDUCACION INFANTIL Y COLEGIOS DE EDUCACION PRIMARIA

CADIZ

Colegio de Educación Infantil y Primaria, número de código 11000186.

Por desglose o segregación del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Al-Andalus», número de código 11006747.

Localidad: Chiclana de la Frontera.

Escuela de Educación Infantil, número de código 11000083.

Por desglose o segregación del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Miguel de Cervantes», número de código 11004064.

Localidad: Olvera.

Escuela de Educación Infantil, número de código 11000149.

Por desglose o segregación de los Colegios de Educación Infantil y Primaria «San José», número de código 11602873, y «Generalísimo Franco», número de código 11004118.

Localidad: Prado del Rey.

J A E N

Colegio de Educación Infantil y Primaria, número de código 23000039.

Por desglose o segregación del Colegio de Educación Infantil y Primaria «General Castaños», número de código 23000891.

Localidad: Bailén.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, número de código 23000040.

Por desglose o segregación de los Colegios de Educación Infantil y Primaria «San Fernando», número de código 23003089, y «Virgen de la Villa», número de código 23003107.

Localidad: Martos.

ANEXO II

SUPRESION DE COLEGIOS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA

A L M E R I A

Colegio de Educación Infantil y Primaria «Salvador Rodríguez Pardo», número de código 04005132.

Localidad: Huércal-Overa.

CADIZ

Colegio de Educación Infantil y Primaria «Bahía de Algeciras», número de código 11006875.

Localidad: Algeciras.

Colegio de Educación Infantil y Primaria «Vicente Aleixandre», número de código 11006899.

Por integración en el Colegio de Educación Infantil y Primaria «Bahía de Barbate», número de código 11000770.

Localidad: Barbate.

Colegio de Educación Infantil y Primaria «Bartolomé Esteban Murillo», número de código 11001774.

Localidad: Cádiz.

Colegio de Educación Infantil y Primaria «Sierra de Lijar», número de código 11006437.

Localidad: Olvera.

HUELVA

Escuela de Educación Infantil y Primaria, número de código 21600714.

Localidad: Gibraltor.

Colegio de Educación Infantil y Primaria «La Alquería», número de código 21001478.

Localidad: Huelva.

J A E N

Colegio de Educación Infantil y Primaria «San Fernando», número de código 23003089.
Localidad: Martos.

M A L A G A

Colegio de Educación Infantil y Primaria «Sagrado Corazón», número de código 29005321.
Localidad: Málaga.

S E V I L L A

Colegio de Educación Infantil y Primaria «Pablo de Olavide», número de código 41009676.
Localidad: Sevilla.

ANEXO III

CREACION DE INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA

A L M E R I A

Por transformación de la Sección correspondiente:

Instituto de Educación Secundaria, número de código 04700673.
Por transformación de la Sección 04700673.
Localidad: Aguadulce.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 04700521.
Por transformación de la Sección 04700521.
Localidad: El Alquíán.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 04700545.
Por transformación de la Sección 04700545.
Localidad: Benahadux.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 04700612.
Por transformación de la Sección 04700612.
Localidad: Purchena.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 04700685.
Por transformación de la Sección 04700685.
Localidad: Santa María del Aguila.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 04700090.
Por transformación de la Sección 04700090.
Localidad: Mojácar.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 04700624.
Por transformación de la Sección 04700624.
Localidad: La Gangosa-Vistasol.

C A D I Z

Por transformación de la Sección correspondiente:

Instituto de Educación Secundaria, número de código 11000231.
Por transformación de la Sección 11000231.
Localidad: Algeciras.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 11700949.
Por transformación de la Sección 11700949.
Localidad: Barbate.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 11000289.
Por transformación de la Sección 11000289 y segregación o desdoblamiento del I.E.S. «Sierra Luna», número de código 11700561.
Localidad: Los Barrios.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 11700950.
Por transformación de la Sección 11700950.
Localidad: Castellar de la Frontera.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 11700500.
Por transformación de la Sección 11700500.
Localidad: Prado del Rey.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 11701231.
Por transformación de la Sección 11701231.
Localidad: Río San Pedro.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 11700779.
Por transformación de la Sección 11700779.
Localidad: San Martín del Tesorillo.

C O R D O B A

Por transformación de la Sección correspondiente:

Instituto de Educación Secundaria, número de código 14700778.
Por transformación de la Sección 14700778.
Localidad: Córdoba.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 14000021.
Por transformación de la Sección 14000021 y segregación o desdoblamiento de los I.E.S. «Ingeniero Juan de la Cierva», número de código 14007350, y «Manuel Reina», número de código 14006217.
Localidad: Puente-Genil.

G R A N A D A

Por transformación de la Sección correspondiente:

Instituto de Educación Secundaria, número de código 18000039.
Por transformación de la Sección 18000039 y segregación o desdoblamiento de los Institutos de Educación Secundaria «Politécnico Hermenegildo Lanz», número de código 18004288, de Granada, «Iliberis», número de código 18000908, de Atarfe, y «Vega de Atarfe», número de código 18009407, de Atarfe.
Localidad: Albolote.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 18700611.
Por transformación de la Sección 18700611.
Localidad: Fuente Vaqueros.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 18700301.

Por transformación de la Sección 18700301.
Localidad: Huétor-Tájar.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 18700803.

Por transformación de la Sección 18700803 y segregación o desdoblamiento del I.E.S. «Luis Bueno Crespo», número de código 18000787.

Localidad: Ojíjares.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 18700694.

Por transformación de la Sección 18700694 y segregación o desdoblamiento del I.E.S. «Francisco Ayala», número de código 18700293, de Granada.

Localidad: Pulianas.

H U E L V A

Por transformación de la Sección correspondiente:

Instituto de Educación Secundaria, número de código 21700526.

Por transformación de la Sección 21700526. Localidad: Aljaraque.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 21700541.

Por transformación de la Sección 21700541.
Localidad: Beas.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 21700599.

Por transformación de la Sección 21700599.
Localidad: Rociana del Condado.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 21700629.

Por transformación de la Sección 21700629.
Localidad: Zalamea la Real.

J A E N

Por transformación de la Sección correspondiente:

Instituto de Educación Secundaria, número de código 23000131.

Por transformación de la Sección 23000131.
Localidad: Andújar.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 23000143.

Por transformación de la Sección 23000143.
Localidad: Bailén.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 23700748.

Por transformación de la Sección 23700748.
Localidad: Lopera.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 23000210.

Por transformación de la Sección 23000210.
Localidad: La Puerta de Segura.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 23700797.

Por transformación de la Sección 23700797.
Localidad: Sabiote.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 23000180.

Por transformación de la Sección 23000180.
Localidad: Torredelcampo.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 23700815.

Por transformación de la Sección 23700815.
Localidad: Villargordo.

b) Por fusión:

Instituto de Educación Secundaria, número de código 23000246.

Por fusión de los I.E.S. «Príncipe Felipe», número de código 23000313, y «Salustiano Torres Romero», número de código 23700049.

Localidad: Alcaudete.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 23000261.

Por fusión de los I.E.S. «Rey Alhamar», número de código 23000702, y «Martín Jimena», número de código 23004914.

Localidad: Arjona.

M A L A G A

Por transformación de la Sección correspondiente:

Instituto de Educación Secundaria, número de código 29701431.

Por transformación de la Sección 29701431.
Localidad: Mijas.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 29701003.

Por transformación de la Sección 29701003.
Localidad: Cártama.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 29701313.

Por transformación de la Sección 29701313.
Localidad: Campanillas.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 29701015.

Por transformación de la Sección 29701015.
Localidad: Casabermeja.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 29701039.

Por transformación de la Sección 29701039.
Localidad: Humilladero.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 29701258.

Por transformación de la Sección 29701258.
Localidad: Málaga.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 29701155.

Por transformación de la Sección 29701155.
Localidad: Torrox.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 29701179.

Por transformación de la Sección 29701179.
Localidad: Villanueva de la Concepción.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 29701192.
Por transformación de la Sección 29701192.
Localidad: Villanueva del Trabuco.

SEVILLA

Por transformación de la Sección correspondiente:

Instituto de Educación Secundaria, número de código 41701808.
Por transformación de la Sección 41701808.
Localidad: Alcolea del Río.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 41702254.
Por transformación de la Sección 41702254.
Localidad: Las Cabezas de San Juan.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 41000053.
Por transformación de la Sección 41000053.
Localidad: La Campana.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 41700750.
Por transformación de la Sección 41700750.
Localidad: Los Corrales.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 41702114.
Por transformación de la Sección 41702114.
Localidad: La Luisiana.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 41702278.
Por transformación de la Sección 41702278.
Localidad: Lebrija.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 41701043.
Por transformación de la Sección 41701043.
Localidad: Montellano.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 41701961.
Por transformación de la Sección 41701961.
Localidad: Pruna.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 41701985.
Por transformación de la Sección 41701985.
Localidad: El Rubio.

Instituto de Educación Secundaria, número de código 41000089.
Por transformación de la Sección 41000089.
Localidad: Sevilla.

ANEXO IV

SUPRESION DE CENTROS PUBLICOS DE EDUCACION SECUNDARIA

SEVILLA

Instituto de Educación Secundaria, «María Teresa León», número de código 41700191.
Localidad: Sevilla.

Escuela Profesional «San Fernando», número de código 41007126, cuya titularidad ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
Localidad: Sevilla.

ORDEN de 15 de junio de 2000, por la que se concede autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Santa Micaela, de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Andrés González Villanueva, en su calidad de representante del «Patronato Escolar Diocesano San Juan de Avila», entidad titular del Centro docente privado de Educación Infantil «Santa Micaela», con domicilio en C/ Dr. Medina Olmo, núm. 9, de Granada, en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento del Centro de Educación Infantil con 6 unidades de segundo ciclo en el mismo recinto escolar del Centro de Educación Primaria y modificación de la denominación de los centros por la de «Santa María Micaela».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro «Santa Micaela», con código 18003481, tiene autorización definitiva, en el mismo recinto escolar, de un centro de Educación Primaria con 12 unidades para 300 puestos escolares, por Orden de 14 de enero de 1998.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece que la titularidad del Centro la ostenta el «Patronato Escolar Diocesano San Juan de Avila».

Vistos, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de funcionamiento para la ubicación de un Centro de Educación Infantil con 6 unidades de segundo ciclo para 130 puestos escolares y la modificación de la denominación de los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria por la de «Santa María Micaela», quedando como a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Santa María Micaela.
Código de Centro: 18003481.
Domicilio: C/ Dr. Medina Olmos, núm. 9.
Localidad: Granada.